

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

=====

La Contraloría Municipal de Jamundí en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2. “Aviso de Convocatoria”, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Concurso de Méritos Abierto, conforme a la siguiente información:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA BRINDAR ASESORÍA INTEGRAL EN LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS ASEGURABLES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, ASÍ COMO EN LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, ORIENTADO A LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES, LOS INTERESES PATRIMONIALES Y DEMÁS RIESGOS ASEGURABLES POR LOS CUALES LA ENTIDAD SEA O PUEDA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Respecto de la modalidad de selección del contratista, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispone que “[l]a escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...)”.

Según lo señalado en el artículo transcrito, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades allí referidas.

El numeral 3º del artículo de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, señala que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad para la selección de consultores, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que “*Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...)*”.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución estimado de DOCE (12) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

El plazo establecido se encuentra determinado en función del período institucional durante el cual se requiere garantizar la continuidad de la gestión integral del programa de seguros de la Contraloría Municipal de Jamundí, así como el acompañamiento y la asesoría necesarios para la adecuada identificación,

Página web: <https://www.contraloria-jamundi.gov.co>

Correo: contactenos@contraloria-jamundi.gov.co

administración y atención de los riesgos asegurables y de las pólizas que amparan los bienes, intereses y responsabilidades a cargo de la entidad.

FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La fecha límite de presentación de ofertas será la establecida en el Cronograma.

Las ofertas se presentarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de la página www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública **-SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación).

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es contraloriajamundi@gmail.com

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la remuneración del intermediario de seguros estará a cargo de la compañía aseguradora con la cual la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ contrate el programa de seguros, en los términos establecidos en la normativa aplicable y en las condiciones que correspondan al mercado asegurador. En consecuencia, el contrato de intermediación que resulte del presente Concurso de Méritos no generará erogación presupuestal a cargo de la Contraloría Municipal de Jamundí.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En razón de lo anterior, la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ no reconocerá al contratista honorarios, comisiones, gastos, costos o cualquier otro pago con cargo a sus recursos por la prestación de los servicios objeto del contrato de intermediación.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el contrato de intermediación no genera obligaciones económicas a cargo de la Entidad, el valor del contrato será a cero (0) pesos.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De acuerdo al Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes expedido por el Departamento Nacional De Planeación – DNP, y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, y una vez verificado los criterios establecidos en la norma, se determinó los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO			NO
	México	SI	NO			NO
	Perú	SI	NO			
Canadá		SI	NO			NO
Chile		SI	NO			NO
Corea		SI	NO			NO
Costa Rica		SI	NO			NO
Estados Unidos		SI	NO			NO
Estados AELC		SI	NO			NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO			NO
Unión Europea		SI	NO			
Israel		SI	NO			
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO			
Comunidad Andina		SI	SI	SI		SI

Para el caso particular que nos ocupa una vez verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se pudo precisar que la Contraloría Municipal de Jamundí está

Página web: <https://www.contraloria-jamundi.gov.co>

Correo: contactenos@contraloria-jamundi.gov.co

cubierto por Acuerdo Comercial suscrito con México, Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN y Triángulo Norte - El Salvador y Guatemala.

MIPYMES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 "Convocatorias Limitadas a Mipyme". Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Contraloría Municipal de Jamundí, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista para la **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA BRINDAR ASESORÍA INTEGRAL EN LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS ASEGURABLES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, ASÍ COMO EN LA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, ORIENTADO A LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES, LOS INTERESES PATRIMONIALES Y DEMÁS RIESGOS ASEGURABLES POR LOS CUALES LA ENTIDAD SEA O PUEDA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver Capítulo INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO)

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: (Ver capítulo DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES).

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de septiembre de 2026

Página web: <https://www.contraloria-jamundi.gov.co>

Correo: contactenos@contraloria-jamundi.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

Publicación de estudios previos	14 de septiembre de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de septiembre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21 de septiembre de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mypes y/o mipymes	---
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026
Fecha prevista de Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de septiembre de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de septiembre de 2026
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones	29 de septiembre de 2026
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	02 de octubre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	05 de octubre de 2026
Presentación de ofertas	07 de octubre de 2026
Apertura de ofertas	07 de octubre de 2026
Informe de presentación de ofertas	07 de octubre de 2026
Publicación del informe de evaluación de ofertas	14 de octubre de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19 de octubre de 2026
Publicación informe consolidado	21 de octubre de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 de octubre de 2026
Firma del contrato	23 de octubre de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27 de octubre de 2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de la ejecución del contrato	28 de octubre de 2026
Plazo de validez de la oferta	120 días

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La documentación técnica soportes de los estudios, presupuesto, etc., base del presente proceso de contratación podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Alejandro Moreno

ALEJANDRO MORENO STUGER
Director Administrativo y Financiero

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Viviana Sobrado Cocha	Contratista	Viviana Sobrado C
Revisó	Alejandro moreno Stuger Elizabeth Herrera Torres	Director Administrativo y Financiero Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Alejandro Moreno
Aprobó	Alejandro Moreno Stuger	Director Administrativo y Financiero	Alejandro Moreno
Los funcionarios y/o contratistas mencionados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			